



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE TRES SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA DE 2022

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección, para la contratación, en régimen de derecho laboral, en jornada de 24 horas semanales, mediante el sistema de concurso-oposición de méritos, de tres socorristas para prestar sus servicios en la Piscina Municipal de Torremocha, durante la temporada de verano 2022, desde mediados de junio a mediados de septiembre de 2022.

Segunda.- Funciones.

Especialista en posesión de título autorizado por la Administración competente, que le acredita como persona con los conocimientos necesarios para desempeñar las labores de vigilancia y prevención de accidentes en el agua y recinto de baño. Es el responsable de las tareas de salvamento y prestación de primeros auxilios en el recinto de las instalaciones.

Igualmente atenderá las necesidades propias que requieran los vasos y su entorno cercano, tales como limpieza o calidad del agua, vigilancia, salvamento, prevención y atención de accidentes. Velar por la seguridad de los usuarios y por el cumplimiento de la normativa de piscinas.

Deberán ejecutar todas aquellas tareas, para el buen funcionamiento de las piscinas, tales como revisión y control de los medios de depuración y limpieza diaria de los vasos de las piscinas, todo ello bajo la dirección del encargado municipal de la Instalación.

Tercera.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

- a) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión del título de Socorrismo Acuático.

Cuarta.- Instancias y plazo de presentación.-

Las instancias de los aspirantes, cuyo modelo se facilitará por el Ayuntamiento, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán al Presidente de la Corporación, e irán acompañadas de la siguiente documentación:





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

- DNI
- Titulación exigida

Las instancias, junto con el resto de documentación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 27 de mayo de 2022.

Quinta.- Admisión de instancias.-

Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá al público la lista de admitidos y excluidos con las puntuaciones obtenidas, durante 48 horas a efecto de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se expondrá la lista definitiva.

Sexta.- Procedimiento de selección.

A. Fase Oposición.

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico, tipo test sobre las funciones del puesto de trabajo a cubrir, de 20 preguntas, el cual se valorará de 0 a 10 puntos; cada respuesta acertada se puntuará con 0,5 puntos. No se penalizará las respuestas erróneas ni las no contestadas. La prueba tendrá una duración de 30 minutos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

El ejercicio será obligatorio y eliminatorio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir, además de un bolígrafo azul.

En ningún caso se podrá hacer uso de teléfonos móviles ni smartwatch.

B. Fase Concurso.

Por cursos relacionados con el puesto a cubrir. (Máximo 1 punto)

Cursos a partir de 20 horas, hasta 40 horas. – 0,25 puntos.

Cursos a partir de 41 horas, hasta 100 horas. – 0,50 puntos.

Cursos de más de 100 horas. – 1 punto.

Séptima.- El Tribunal de Selección.-

1. El Tribunal de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:	El Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Alfonso Del Olmo Martínez
Vocales:	Un técnico designado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Un trabajador\ a del Ayuntamiento. Un trabajador\ a de la Mancomunidad Sierra de Montánchez.
Vocal-Secretario:	El trabajador del Ayuntamiento, D. Rubén Morante Piedad.





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

Octava.- Valoración, relación de admitidos y excluidos y propuesta de contratación.-

La Valoración final de los candidatos estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases, no obstante en caso de que se produjeran empates, este se dirimirá a favor del aspirante que más puntuación tenga en la fase de oposición, si persiste el empate, se resolverá a favor del aspirante que tenga mayor puntuación en la fase de concurso, si aun así continuase el empate, se resolverá por sorteo.

Novena.- Contratación.

Los trabajadores seleccionados serán contratados por el periodo de temporada de la piscina, con jornada laboral de 24 horas semanales, estableciéndose un periodo de prueba de acuerdo con lo establecido por ley y el salario a percibir será la parte proporcional del salario mínimo interprofesional en función con la jornada de trabajo ofertada.

Décima.- Bolsa de empleo.

El Tribunal de Selección confeccionará una Bolsa de Empleo con los aspirantes no seleccionados según el orden de puntuación obtenido, para cubrir posibles bajas y otras necesidades circunstanciales del servicio surgidas durante el periodo de contratación, con vigencia para la temporada de verano actual.

Undécima.- Jornada

La distribución de la jornada se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, debiendo cubrir el horario de apertura de la Piscina Municipal de lunes a domingo.

Torremocha, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Flores Cadenas.

